

acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Doce Pío, S.L.». José Fernández Santos.—El Administrador único de «Maguerulli, S.L.». José Fernández Santos.—70.608.

1.ª 13-12-2006

### EDICIONES TEMASCINCO, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Copeiro del Vilar Jiménez, contra Ediciones Temascinco, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 20 de noviembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Ediciones Temascinco, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.441,55 euros, de principal, 236,60 euros de intereses y costas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—69.660.

### ENCHANTED FOREST, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de 1008/05 eje 71/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Berta Yhannet Lafebre Cordova de Jara» contra la empresa «Enchanted Forest sociedad limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20-11-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Enchanted Forest sociedad limitada» en situación de insolvencia total por importe de 8.624,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—69.848.

### EPSA ESPACIOS PUBLICITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 75/06 con n.º demanda 904/05 a instancia de Alfonso Falagan Boyarizo contra Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en la que con fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.491,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.—69.813.

### ESERHOS, S. A.

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social de la compañía en el Paseo de la Castellana 118, 1.ª planta el próximo día 19 de enero de 2007 a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora designados para la primera, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de Capital, mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Suscripción y desembolso. Delegación en los Administradores Solidarios para declarar el cierre de la ampliación de capital en la cantidad resultante y modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, el informe elaborado por el órgano de Administración para sendas propuestas de ampliación de capital, que están a disposición de los accionistas para poder formular preguntas y solicitar aclaraciones.

Madrid, 30 de noviembre de 2006.—Ely Patrick Benchimol Kessous, Administrador Solidario.—69.750.

### ESTAMPADOS LITORAL, S. A.

#### *Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de octubre de 2006, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital en 7.452,55 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias, números 8.761 al 10.000 ambas inclusive.

Los títulos quedarán inutilizados en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró (Barcelona), 11 de diciembre de 2006.—El Administrador, Fernando Serrano Pérez.—71.091.

### EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

En virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2006, se comunica la aprobación de la ampliación de Capital Social de la Compañía en 1.281.602,25 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.349.055 acciones, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 149.896 a la 1.498.950 ambas inclusive.

Asimismo se declaró adoptado el acuerdo de que la ampliación del capital social se realice por las siguientes condiciones:

Las condiciones de la ampliación de capital propuesta son las siguientes:

a) El capital se propone que aumente en 1.281.602,25 euros.

b) La ampliación se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de 1.349.055 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 149.896 a la 1.498.950, ambas inclusive.

c) El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias, y se efectuará a la par.

d) Las personas que tengan la condición de accionistas en el momento de adoptarse el acuerdo por la Junta General, son titulares del derecho de suscripción prefe-

rente que la Ley les reconoce, y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el BORME. A cada accionista, por cada acción que posea, le corresponderán 9 acciones nuevas.

e) Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los accionistas que hayan acudido a la ampliación. En tal caso, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes, en el plazo de 15 días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, los administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, estas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean, incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los administradores comunicarán a cada accionista interesado las acciones que les han sido asignadas, debiendo los accionistas desembolsar su importe en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación en la forma indicada en la letra f).

f) Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación, deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad o mediante ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el BBVA (0182 7925 17 0200038457) en el mismo momento en que se efectuó la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo a favor de la Sociedad.

g) En el caso de que no se suscriba la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Salamanca, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Edimarco, S. A., representante físico D. Manuel Gustavo del Pozo de Dios.—69.688.

### FLUIDRIVE ESPAÑOL, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 163/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Alarcón Rivera, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fluidrive Español, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.032,24 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.797.

### FOTO NICE, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 253/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Hortigüela Subiñas y otros cuatro, contra la ejecutada «Foto Nice, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 15 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 66.893,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—69.856.

### FRANQUIFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 171/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza sobre subsidio de incapacidad temporal contra Franquifoto, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutante Franquifoto, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 247,32 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.794.

### FREDIMAR, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de «Fredimar, Sociedad, Anónima» en su reunión de 30 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la amortización de 61 acciones, número del 1 al 55 y del 181 al 186, en la cantidad de 18.330,50 euros, con la finalidad de amortizar las acciones propias en autocartera. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 71.819,50 euros, representado por 239 acciones, de 300,50 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Román Blasco.—70.731.

### FREIJE BOTANA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 8/06 derivada de Autos 864 /05 seguidos a instancia de don Julio Cid Álvarez contra «Freije Botana Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 67.242,42 euros en concepto de extinción de contrato, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-juez, María Isabel Gómez Balado.—69.841.

### GABRIEL LLERINS OLEZA

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/04-E de este Juzgado seguido a instancia de don Juan Miguel López Jiménez contra Gabriel Llerins Oleza sobre ordinario, se ha dictado con fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la citada empresa, Gabriel Llerins Oleza, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 500 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 23 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, D.ª Pilar Campos Fernández.—69.850.

### GALBERBAC, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 69/06, a instancia de Ana Isabel Cela Bacariza, contra Galberbac, S. L., sobre despido se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.972,45 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 27 de noviembre de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—69.849.

### GESPROMOBYNS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### ESTANISBER, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobyns, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Estanisber, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tijola, a 1 de diciembre de 2006.—Javier Berruezo Segura.—Administrador único de «Gespromobyns, Sociedad Responsabilidad Limitada» y Administrador único de «Estanisber, Sociedad Responsabilidad Limitada». Estanisla Berruezo García, Administrador solidario de «Estanisber, Sociedad Responsabilidad Limitada».—70.492.

2.ª 13-12-2006.

### GESPROMOBYNS, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### ISMABER 2003, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gespromobyns, Sociedad Responsabilidad Limitada» de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Tijola, a 1 de diciembre de 2006.—Javier Berruezo Segura, Administrador único de «Gespromobyns, Sociedad Responsabilidad Limitada» y Administrador solidario de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada».—Estanisla Berruezo García, Administrador solidario de «Ismaber 2003, Sociedad Responsabilidad Limitada».—70.489.

1.ª 12-12-2006.

### GROWTH-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

El órgano de administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 30 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 163, 2.º derecha, y en su caso, en segunda convocatoria el 31 de enero de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Traslado del domicilio social. Consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Facultades, para en su caso, ejecutar, subsanar, certificar o elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo de las modificaciones estatutarias, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Don Antonio Prado Castro.—71.039.

### GRUPO HIPER VALME, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

*Balance final de liquidación*

Se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Grupo Hiper